



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TECNICAS Y ANEXOS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MUJER, AÑO 2023".

ANTUCO, 24 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 001167 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- c) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- e) Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República
- f) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008.
- g) Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- h) Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- i) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

La Municipalidad de Antuco, llama a licitación pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PROGRAMA CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MUJER, AÑO 2023", de acuerdo a los requerimientos expuestos en las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y sus Anexos.

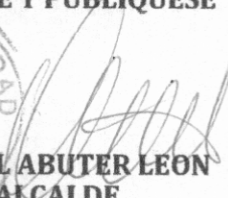
Decreto Alcaldicio N°1165 de fecha 24.02.2023 Aprueba Programa Municipal Cultural denominado "Conmemoración Día de la Mujer", año 2023.

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a licitación pública para "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PROGRAMA CONMEMORACIÓN DÍA DE LA MUJER, AÑO 2023", por un monto máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos) impuesto incluido.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de llamado a Licitación pública para la contratación del servicio requerido, antes mencionado.
3. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la siguiente cuenta Presupuestaria Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Item 01 "Alimentos y Bebidas"; Asignación 001 "Para Personas"; Área de Gestión 03 "Actividades Municipales"
4. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/RTM/EVP/RAV/nbo

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Archivo.



Dirección de Desarrollo
Comunitario
DIDECO

OFICIO N° : 83
ANT. : Programa Municipal "Conmemoración
Día de la Mujer", año 2023.
MAT. : Solicita autorización para Publicar
Llamado a Licitación Pública.

Antuco, 24 de febrero de 2023

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

**A : SR. MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**

Junto con saludar y mediante el presente, solicito a usted autorización para publicar en el Portal Mercado Público llamado a Licitación Pública, para la ejecución del Programa Municipal denominado "Conmemoración Día de la Mujer", año 2023, por un monto no superior a \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

DESCRIPCION	TOTAL
- Servicio banquetería para 500 personas (ornamentación y atención)	\$3.000.000.-
- Adquisición de 500 arreglos florales (rosas)	\$1.250.000.-
- Expositor charla mujer y equidad de genero	\$100.000.-
- Cantante solista género musical ranchero	\$350.000.-
- Cantante solista género musical balada romántica (artista local)	\$150.000.-
- Artículos librería	\$150.000.-
TOTAL	\$5.000.000.-

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

**RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

RAV/rav

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaría Municipal
- Archivo



BASES ADMINISTRATIVAS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA CONMEMORACION DIA DE LA MUJER AÑO 2023”

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases, contemplan los requerimientos de la Municipalidad de Antuco, para llamar a Licitación Pública denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA CONMEMORACION DIA DE LA MUJER AÑO 2023” el oferente podrá hacer su oferta en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

1.1. OBJETIVO

Adquirir servicios necesarios para la correcta ejecución de programa “CONMEMORACION DIA DE LA MUJER AÑO 2023”.

1.2. NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Orden de compra.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento.

1.3. DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

- a) El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativas y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.
- b) Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que participen en el rubro que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c) Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a los dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 “No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta”. Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.
- d) Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado “Unión Temporal de Proveedores”, debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Antuco, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

1.4. DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes bases.

Los proponentes podrán solicitar por escrito vía portal www.mercadopublico.cl aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que señale en el cronograma.

La Unidad técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán como parte de las bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal www.mercadopublico.cl, en los plazos correspondientes. Por tanto, los oferentes no podrán alegar desconocimiento bajo ningún aspecto.

La unidad técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del [portal www.mercadopublico.cl](http://portal.www.mercadopublico.cl).

En el caso de la modificación de fechas de cierre de la oferta esta deberá ser sancionada por Decreto en fecha anterior al cierre de la misma.

1.5. DEL SERVICIO

La municipalidad requiere de la contratación de servicios para ejecutar programa CONMEMORACION DIA DE LA MUJER AÑO 2023. Se licitará por lo especificado en bases técnicas. El oferente puede postular adjuntando los anexos correspondientes.

Para la entrega del servicio el oferente debe otorgar confianza ejecutando la prestación según todos los requerimientos solicitados en las bases técnicas y procurando llegar a los eventos con suficiente holgura para una adecuada ejecución del servicio.

El proveedor debe asumir todos los costos asociados a la entrega adecuada del servicio ofertado, traslado, embalaje, impuestos, etc.

Los días de presentación del servicio se encuentran indicados en las bases técnicas y programa municipal.

1.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.

Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el Anexo económico.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

2. APERTURA DE LA PROPUESTA

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto,

además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentan proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

3. CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

4. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal designados por decreto.

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación está establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnico y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

5. ANEXOS

En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Publico, la no presentación de alguno, cambio de formato y/o contenido de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibile.

Sin embargo, en los anexos TÉCNICOS solo es necesario subir el anexo de la línea a la cual postulará.

5.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- **Anexo N°1: "Identificación del oferente"**, anexo adjunto.
- **Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple"**, anexo adjunto.

- En caso de Unión temporal de Proveedores, el representante de la Unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, en el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común, con poderes suficientes. Para efectos de la presente licitación, la formalización de la UTP no es necesario constituir sociedad, y dicho instrumento debe considerar al menos lo siguiente:
 - ✓ Identificación de los integrantes, incluyendo al menos Razón Social y RUT.
 - ✓ El nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, el cual será responsable directo de la propuesta.
 - ✓ Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
 - ✓ Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que se adjudiquen, incluida su eventual renovación.
 - ✓ Forma de facturación y recepción los pagos.
 - ✓ Responsable de pagar las eventuales multas.
 - ✓ Responsable de presentar, modificar o renovar garantías.
 - ✓ Firma de cada uno de los representantes legales de la UTP.
 - ✓ Cuando se trate de la postulación de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), la propuesta deberá ser presentada por un único representante o apoderado común, con poderes suficientes, al que se denominará "oferente", quien actuará en representación del resto de los integrantes de la UTP y será responsable directo de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e indivisible de quienes la componen.
 - ✓ Si la UTP se disuelve durante la evaluación de la licitación, ésta no podrá ser adjudicada. Si la UTP se disuelve durante la ejecución del contrato, tal circunstancia constituirá una causal de término anticipado de contrato.

5.2. ANEXOS TÉCNICOS Y ECONOMICO

Para el caso de "ANEXOS TÉCNICOS", el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases, debiendo anexar.

- **Anexo N° 3. Oferta Económica: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANQUETERÍA EN ATENCIÓN DE COMUNIDAD Y AUTORIDADES"** describir servicio a ofertar, precio neto y precio impuesto incluido, en caso que una especificación se encuentre en blanco en su oferta se entenderá como no disponible y se evaluará según criterio de evaluación.

6. EVALUACIÓN

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una **escala de cero a siete**, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio de la oferta	60%
Cumplimiento de especificaciones	40%
Total	100%

6.1. PRECIO DE LA OFERTA

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de mínimo precio", considerando el precio total.

La evaluación se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje evaluación: } \left(\frac{(\text{Oferta Mínima})}{(\text{Oferta Evaluada})} * 7 \right)$$

6.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

El cumplimiento de productos por línea se evaluará de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje
Presenta oferta cumpliendo con el 100% de las especificaciones	7 puntos
Presenta oferta cumpliendo entre 80% y 100% de las especificaciones.	5 puntos
Presenta oferta cumpliendo menos del 80% de las especificaciones.	0 puntos

7. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Oferta económica
- 2) Segundo Criterio: Cumplimiento de especificaciones.

8. INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo máximo de 2 días hábiles.

9. ADJUDICACION O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntuación respecto a los criterios de evaluación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórums determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quorum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 90 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

10. FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si no se acepta la orden de compra en un plazo de 24 horas.
- c) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl

11. DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

12. INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica del estudio será ejercida por Administración Municipal, o por quien lo subroge, esta unidad deberá visar toda la documentación que acredite el correcto desarrollo y ejecución del servicio de la presente licitación. Sin perjuicio de lo señalado, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad, podrá disponer, supervisar y fiscalizar el proyecto que se ejecuten con cargo a su Presupuesto.

13. CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA CONMEMORACION DIA DE LA MUJER AÑO 2023" la que regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación.

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

13.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá aceptar la orden de compra, enviada por parte del municipio mediante plataforma Mercado Público. Esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de Decreto N° 250 que Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

Si el oferente no aceptara la orden de compra en el plazo de 24 horas, la municipalidad podrá solicitar cancelación de la orden de compra y proceder a re-adjudicación.

La adquisición comenzará a regir a partir del día siguiente de aceptada la orden de compra considerada en días hábiles y en horario de oficina.

13.2. CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder o transferir de forma parcial o total el contrato a un tercero.

13.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es a partir de la firma del mismo, hasta la recepción conforme del de los servicios sin observaciones.

13.4. PAGOS

El pago se efectuará mediante **un estado de pago**, presentando la factura posterior a recepción conforme por parte de la Inspección técnica, la Municipalidad dispone de hasta treinta días hábiles para la ejecución del pago conforme de factura y toda la documentación anexa a plena conformidad por la Dirección de Administración y Finanzas.

La presentación del estado de pago será plena responsabilidad del contratista y deberá ingresar la siguiente documentación mediante oficio conductor en oficina de Partes.

- Boleta o factura extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública; mes de facturación.
- Recepción conforme sin observaciones.
- Orden de compra.

Recuerde que el pago se realizará por la cantidad total del servicio realizado, según oferta económica y técnica, no se incurrirá en pagos extra por reposición, traslado u otros.

13.5. CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

13.6. ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



BASES TÉCNICAS PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PROGRAMA CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER, AÑO 2023"

DESCRIPCION

Las siguientes bases de licitación regirán el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PROGRAMA CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER, AÑO 2023".

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

La oferta deberá publicarse a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo al siguiente listado de requerimiento:

1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANQUETERÍA EN ATENCIÓN DE COMUNIDAD Y AUTORIDADES

Servicio consistente en atender a las autoridades y comunidad Antucana, para aproximadamente **500 personas**.

El Evento ha de realizarse el día 08 de marzo de 2023 desde las 15:00 hrs aprox. en Gimnasio Municipal de la comuna de Antuco, por lo que el adjudicado deberá considerar los tiempos necesarios para llevar a cabo el servicio.

Cantidad	Producto
100	Porciones de Te
1200	Unidades empanadas fritas de queso (tamaño mínimo 10 cm)
100	Porciones de café
500	Porciones de torta amor
500	Tapaditos ave-palta
500	Tapaditos queso-jamón
500	Repollitos rellenos crema pastelera
500	Porciones jugo variedades embotellado de al menos 250 cc.
500	Porciones de bebidas gaseosas variedades de al menos 250 cc.
01	Servicio de atención completa (garzones, vajilla, manteles y decoración)

Cada producto deberá ser servido con Servilleta Simple. Considerar al menos 2.200 unidades

***Las **Empanadas** deberán ser servidas en perfectas condiciones: frescas y calientes al momento de servir y con servilleta.

El servicio de Banquetería deberá considerar lo siguiente (para atención de 500 personas):

- ✓ 15 Garzones como minimo
- ✓ 50 Mesas ornamentadas con Mantelería con 10 Sillas Aprox.
- ✓ 50 Centros de Mesa pequeños
- ✓ Mesas de Apoyo Laterales con Arreglo Floral (Dos costados del Gimnasio)
- ✓ 10 Servilletas por Mesa
- ✓ 60 Vasos de Vidrio Mesa Autoridades
- ✓ 500 Vasos Desechables (250 cc)
- ✓ Vasos para té o café.
- ✓ Global Jarros de Vidrio, Bandejas, entre otros elementos necesarios para ejecutar el servicio de la manera más operativa, de acuerdo al motivo de la convocatoria.
- ✓ Considerar utensilios para la atención de 500 personas.

Considerar que la adecuación y detalles implicarán la llegada del proveedor al menos 3 horas antes, el servicio además debe considerar la permanencia de al menos 12 garzones desde la llegada de la empresa al gimnasio hasta el retiro de sus instalaciones posterior al término de la actividad.

Una vez terminada la actividad, el oferente adjudicado deberá entregar los productos No consumidos, al Funcionario Municipal encargado del programa, quién contabilizará e Informará. Asimismo, entregar el recinto en las mismas condiciones iniciales, limpio y ordenado.



Lugar De Entrega:

La empresa contratada, deberá entregar sus servicios en los lugares y horarios establecidos, y en coordinación con los funcionarios designados y así dar cumplimiento al programa, horarios de instalación de equipos estimado:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Los siguientes serán los criterios que se evaluarán las ofertas que se presenten en la licitación, los que deberán ser observables y medibles donde el resultado final será utilizado para la decisión de adjudicación:	

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION
1	Monto.	60%
2	Cumplimiento de especificaciones.	40%
PUNTAJE FINAL		100%

1	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
	Se calculará el servicio considerando el análisis de mínimo precio, para lo cual se utilizará la siguiente formulación.	(Oferta Mínima/Oferta Evaluada) x 7

2	Cumplimiento de especificaciones.	PUNTAJE
	Presenta oferta cumpliendo con el 100% de las especificaciones.	7
	Presenta oferta cumpliendo entre 80% y 100% de las especificaciones.	5
	Presenta oferta cumpliendo menos del 80% de las especificaciones.	0

RESOLUCIÓN DE EMPATES	
En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá a resolver considerando las ponderaciones presentadas en los criterios de evaluación, en forma descendente.	

INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS	
La declaración de inadmisibilidad podrá ser hecha, en cualquier tiempo durante todo el proceso de licitación, incluso, en el acto mediante el cual éste se decide. Se considerarán siempre inadmisibles: Las ofertas presentadas fuera de plazo (Extemporaneidad) y las ofertas que no hubieren dado cumplimiento a las exigencias que establecen las bases (requisitos administrativos y técnicos).	
La declaración de inadmisibilidad se traducirá en el RECHAZO de la oferta, que se efectúa con motivo del proceso de validación técnica y/o administrativa a través del portal www.mercadopublico.cl .	

MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN	
El mecanismo a utilizar en caso de que se manifiesten dudas o consultas de cualquier proveedor, una vez adjudicada la licitación, será a través de correo electrónico a la dirección administrador@municipalidadantuco.cl con copia a @municipalidadantuco.cl	

CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA	
MEDIANTE ORDEN DE COMPRA	
Las adquisiciones se formalizarán mediante la emisión de la ORDEN DE COMPRA y su aceptación por parte del proveedor.	
Si el proveedor NO ACEPTA la orden de compra, se solicitará su rechazo una vez transcurridas 24 horas y se procederá a READJUDICAR al segundo mejor oferente evaluado.	



ANEXO NRO. 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública : "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMA
CONMEMORACION DIA DE LA MUJER AÑO 2023"

ID. NRO.

1. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono Fijo		Teléfono Celular	
E-mail*			

2. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

3. IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO NRO. 3: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANQUETERÍA EN ATENCIÓN DE COMUNIDAD Y AUTORIDADES"

ID. NRO: _____

OFERENTE: _____

1. OFERTA TÉCNICA: LINEA 1: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANQUETERÍA EN ATENCIÓN DE COMUNIDAD Y AUTORIDADES.

El Evento ha de realizarse el día 08 de marzo desde las 15:30 hrs aprox. en Gimnasio Municipal de la comuna de Antuco.

A) COCTEL:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTA (MARCA, TAMAÑO, ETC)	PRECIO NETO UNITARIO	PRECIO NETO TOTAL
1200	Unidades	Unidades empanadas fritas de queso (tamaño mínimo 10 cm)			
100	porciones	Porciones de café			
100	porciones	Porciones de Té			
500	porciones	Porciones de torta amor			
500	unidades	Tapaditos ave-palta			
500	unidades	Tapaditos queso-jamón			
500	unidades	Repollitos rellenos crema pastelera			
500	porciones	Porciones jugo variedades embotellado (porción de al menos 250 cc.)			
500	porciones	Porciones de bebidas gaseosas variedades (porción de al menos 250 cc.)			
01	global	Servicio de atención completa (garzones, vajilla, manteles y decoración)			
				Total	
				Impuesto 19%	
				Total impuesto incluido	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



2. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica total que considera todo el servicio es de _____ impuesto incluido y considera todo lo necesario para la ejecución del servicio (transporte, embalaje, etc)

ANTUCO,

**NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA